



célere
Contigo



Resale Protection

vía
célere

Resale Protection

Queremos corresponder a la confianza de nuestros clientes dándoles la mayor tranquilidad y seguridad posible en un momento tan crucial en la vida como es la compra de una vivienda.



¿Qué es?

La inseguridad ante posibles eventos personales es uno de los elementos que más influyen en la decisión de compra, factores como el desempleo, problemas de salud o divorcios son preocupaciones habituales que pueden afectarnos cuando compramos una vivienda.

Para poder dar solución a estas inseguridades ofrecemos el seguro Resale Protection. Ayudamos a nuestros clientes a reducir las inseguridades asociadas a la adquisición de una casa.



¿Qué beneficios tiene para el comprador?

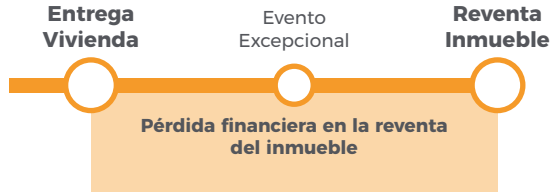
Este servicio es totalmente gratuito para los compradores de Vía Célere, y cubre tanto la compra de vivienda habitual como para inversión*:

Protección de ventas: Si una persona se ve en la obligación de desprenderse de su vivienda en los 3 años posteriores a la firma de la Escritura, y sufre una pérdida económica (diferencia negativa entre el valor de compra y el valor de venta) al venderla, tendrá cubierto hasta el 20% de valor de la casa (máximo 30.000€).

*La información contenida en el presente folleto es orientativa. Las coberturas, exclusiones y condiciones particulares figuran en la póliza original y un extracto de la misma le será entregado tras la firma del contrato de compraventa de la vivienda. En ningún caso Vía Célere será responsable de la cobertura o denegación de la misma que en función del siniestro acuerde la compañía aseguradora. Consulte promociones adheridas al programa.

¿Cómo funciona?

PERÍODO DE COBERTURA DEL SEGURO



Fecha Compraventa

Año +3 Entrega

¿Cuáles son las coberturas?



TIPO DE GARANTÍA	ACONTECIENTOS	CARENCIA	FRANQUICIA	RIESGOS EXCLUIDOS
PROTECCIÓN VENTA	DESEMPLEO	Sin carencia	6 meses en situación de desempleo	Cese voluntario, no reclamación, no reincorporación, despido procedente, jubilación empresario
	FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	Sin carencia	Fallecimiento en un plazo máximo de 1 año desde la ocurrencia del accidente	Accidente cerebrovascular e infarto
	INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE	Sin carencia	Declaración de Incapacidad absoluta en un plazo máximo de 1 año desde la ocurrencia del accidente	Accidente cerebrovascular e infarto
	DIVORCIO/DISOLUCIÓN PAREJA	Sin carencia	Se admite la reventa durante el periodo de presentación de demanda y la decisión judicial	Solicitudes de divorcio o disolución de pareja presentadas antes de la fecha de inicio de la póliza
	TRASLADO PROFESIONAL	Sin carencia	Empleado de la empresa desde al menos 1 año antes del traslado	Traslados inferiores a 100km de la residencia habitual y personas que ostente una función pública (magistrados, profesores, militares, policía y similares)
	PARTO MÚLTIPLE	Sin carencia		Nacimiento derivado de reproducción asistida



Casas que innovan tu vida

900 10 20 80
viacelere.com

